## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes Instituto de Turismo de la Región de Murcia

6796 Resolución del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de fecha 24 de noviembre de 2020, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar las pérdidas en las que han incurrido como consecuencia del COVID-19, de la estrategia reactiva turismo y hostelería.

BDNS (Identif.): 528093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/ convocatoria/528093)

## Único. Declaración de urgencia.

Se acuerda la tramitación de urgencia en el procedimiento relativo a la convocatoria de subvenciones a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que han incurrido como consecuencia del COVID-19, de la estrategia reactiva turismo y hostelería convocadas por este Organismo Público en el año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de noviembre de 2020.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.



NPE: A-281120-6796 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474